

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.554/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 del presente obra Nota interpuesta por el Ing. Rodolfo REINHARD, mediante la cual comunica que deberá ausentarse de la ciudad de Río Gallegos durante los días 08 al 15 de mayo de 2013, en virtud de que deberá asistir a la ciudad de Paraná, a comparecer ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos para una audiencia de mediación oficial;

QUE a fs. 03 obra copia de la Cédula de Audiencia de Mediación Oficial extendida por el Abogado Mediador Francisco Alberto AVERO (CAER N° 611 FT1), donde cita al mencionado docente para el día 10 de mayo de 2013 a las 15 hs.;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 383/13 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que la solicitud se encuadra en Ordenanza N° 001-CS-UNPA – Ley 23.691 Trabajadores en Relación de Dependencia, derecho que les asiste en caso que deban concurrir ante la justicia y organismos públicos. En el Artículo 1° dice textualmente "...cualquier persona citada por los tribunales nacionales o provinciales que preste servicio en relación de dependencia, tendrá derecho a no asistir a sus tareas durante el tiempo necesario para acudir a la citación sin perder derecho de su remuneración...";

QUE asimismo informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1° JUSTIFICAR las inasistencias incurridas durante los días 08 al 15 de mayo de 2013 por el Ing. Rodolfo Guillermo REINHARD (C.U.I.L. N° 20-10824029-7) en el cargo categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

376



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG